



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 05 de marzo de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 021-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), mediante Oficio No. DSM-055-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar modificación presupuestaria de redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales para incrementar el objeto de gasto 16200 Compensaciones por **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L350,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de un expleado de la institución, el señor Walter Ariel Rodríguez Elvir, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto de gasto 11100-Sueldos Básicos, provenientes de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por un monto parcial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L344,110.00)**, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria identificada a la fecha de los ahorros del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos, a fin de ampliar la asignación presupuestaria 16200 Compensaciones para realizar el pago de prestaciones laborales a un expleado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 56, 61, 90, 91, numeral 2 inciso 6), 217, 233 y 229 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 18, 19 Numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) mediante el traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 416
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 11
PROGRAMAS Y PROYECTOS
SUB PROGRAMA 00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección de Finanzas y Administración**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 01 0000	Compensaciones	L <u>344,110.00</u>
TOTAL CREACIÓN		L <u>344,110.00</u>

Artículo 2. La creación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCION 416
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 11
PROGRAMAS Y PROYECTOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección de Finanzas y Administración**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	Personal Permanente	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L <u>344,110.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		L <u>344,110.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya